República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2020-00265** 00

Subsanada en legal forma la demanda y reunidos los requisitos legales, el Juzgado con apoyo en lo normado en el artículo 430 de la Ley General del Proceso, **RESUELVE:**

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del **PROCESO EJECUTIVO** de **MÍNIMA CUANTÍA**, a favor de **ASODATOS S.A.S.**, en contra de **PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, por las siguientes sumas:

1° **Pagaré No. 01**

1.1**° $5'734.520,00 M/Cte.**, por concepto de capital contenido en el pagaré aportado como base de la ejecución.

1.2º Por los intereses moratorios del capital correspondiente a la suma de **$4'362.100,oo M/cte.,** liquidados a partir de la fecha de exigibilidad esto es, desde el 31 de marzo de 2020 y hasta cuando se verifique el pago total de la misma, a la tasa que para el efecto Certifique la Superintendencia Financiera (Art. 884 del C. Co.).

2. Sobre las costas se resolverá en su momento.

3. **NOTIFICAR** a la parte demandada de conformidad con lo normado en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y artículo 8º del Decreto 806 de 2020. **ADVIÉRTASELE** que cuenta con el término de cinco (5) días para cancelar las sumas que por esta vía se le cobran y diez (10) días para proponer las excepciones que estime pertinentes, términos que correrán simultáneamente.

MAMV

4º.- **RECONOCER** a la abogada **DEYSI JOHANNA RICO RODRÍGUEZ**, como apoderada judicial de la parte ejecutante, en los términos y para los efectos del poder conferido (Art. 74 CGP).

NOTIFÍQUESE, (2)

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.03 hoy, 26 de enero de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c9e5338fa0a0f3e91c2460a5e5c47cb36e8e0e37e1d42fc7bec460575c873cdf
Documento generado en 25/01/2021 02:20:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

MAMV